



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

Oficinas SLEP Santa Rosa – Planta 2° y 3° Piso / Tercera Etapa

El Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa se encuentra en proceso de habilitación de las nuevas oficinas correspondientes a la planta del segundo y tercer piso, las cuales albergarán a las distintas Subdirecciones que sostienen la operación institucional. Actualmente estos espacios no cuentan con mobiliario adecuado para su funcionamiento, lo que impide la instalación del personal y la continuidad operativa requerida sin la respectiva adquisición.

La compra de mobiliario se vuelve necesaria para:

1. Garantizar la instalación efectiva del personal

Las Subdirecciones de Apoyo Técnico Pedagógico (SATP) y de Infraestructura y Mantenimiento (SIM) serán trasladadas a estas nuevas dependencias.

En el caso de la Unidad de Mantenimiento, sus actuales muebles están ejecutados "en obra" y no pueden ser desmontados para su traslado, por lo que requieren mobiliario completamente nuevo.

Se considera mobiliario básico: escritorios, sillas ergonométricas y mesas de reuniones que permitan el desarrollo normal de sus funciones.

La relocalización también permitirá liberar y redistribuir activos existentes hacia otras unidades, optimizando los recursos institucionales.

Tras el movimiento de oficinas, la Subdirección de Gestión de Personas utilizará el espacio dejado por SATP con sus muebles actuales. La Subdirección de Administración y Finanzas (SAF) ocupará las dependencias 1005 (Infraestructura) y 1002 (Mantenimiento), utilizando parte del mobiliario liberado.

2. Alinear la habilitación con los plazos operativos del SLEP

El traslado está calendarizado dentro del período 2025-2026, según instrucción del Subdirector de Infraestructura y Mantenimiento. Las compras deben gestionarse dentro del plazo presupuestario vigente, asegurando bienes comprometidos y pagados durante el año 2025.

3. Asegurar condiciones de trabajo adecuadas según normativa vigente Las nuevas oficinas deben cumplir los estándares mínimos de ergonomía, seguridad y organización interna.

El mobiliario propuesto se encuentra dentro de las especificaciones habituales para oficinas y mantiene coherencia con los muebles existentes en el SLEP.





4. Optimizar los recursos del presupuesto asignado El monto disponible para esta adquisición corresponde a \$9.807.592.

Se ajustó la cantidad a las necesidades mínimas para habilitar las Subdirecciones, permitiendo además liberar mobiliario actual para otras áreas.

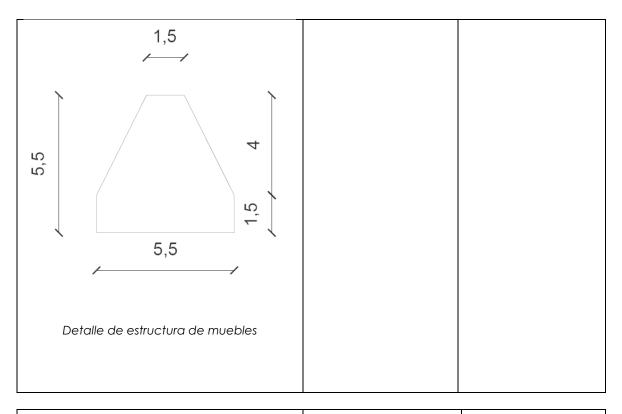
5. Asegurar la custodia del mobiliario en caso de entrega anticipada En caso de que el despacho se realice antes de la habilitación total de los pisos, el resguardo será coordinado con Servicios Generales en las bodegas del Liceo Enrique Backausse, ubicado en José Backausse 2850, comuna de Pedro Aguirre Cerda.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

| Imagen referencial | Descripción | Cantidad |
|--------------------|---|----------|
| Imagen referencial | Escritorio de oficina 120 cms x 60 cms, colores Natura / Gris Altura 75 cms Cubierta de melamina de alta presión 24 mm Material base de Acero Color cubierta Natura, Tapacanto 2 mm PVC Color base Gris Cubierta de 2,4 cms de grosor Pilares de base con forma poligonal tipo triangulo (se agrega detalle) y sistema de estabilización por medio de pieza giratoria. Pasacables de forma rectangular metálica | 28 |



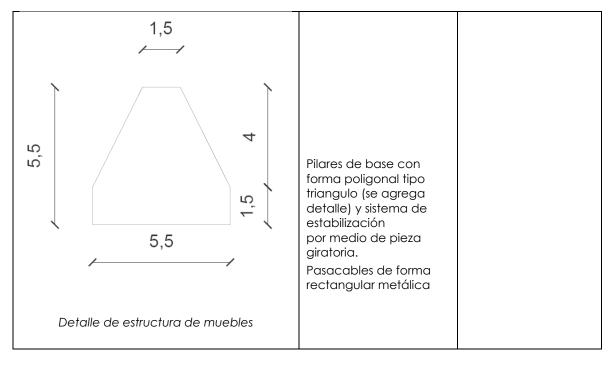
















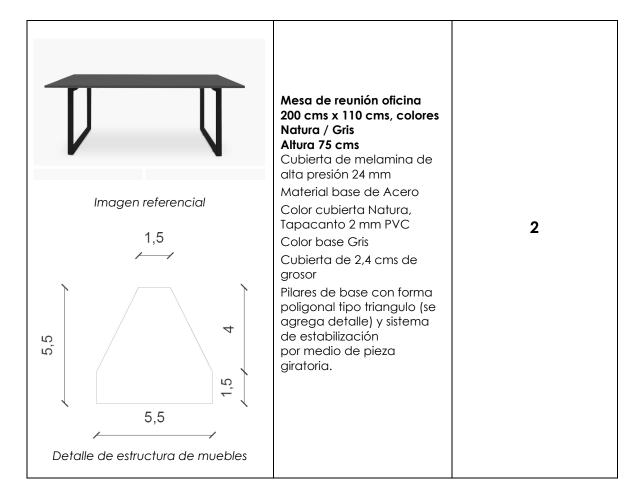








Imagen referencial

Silla de reunión oficina 86 cms x 54 cms x 61 cm, color Negro

Apoyabrazos de alta resistencia Material base de Metal cromado Espuma de alta densidad tapizada

6



Imagen referencial

Silla Alta Cromada con apoyabrazos y cabecero

Cubierta de tela/malla Material asiento debe ser espuma 35 kg/m3 Color Negro Capacidad de carga 120 kg Altura 112-124 cms Ancho 66 cms Soporte lumbar flexible Respaldo reclinable, y apoyabrazos ajustables

28





- 2. PRESUPUESTO REFERENCIAL MÁXIMO: \$9.807.592.-
- 3. GARANTÍA:
- a) El producto debe incluir garantía con un mínimo de 1 años (señalar en anexo N°3)

4. DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El oferente deberá considerar la entrega de los productos descritos en el punto anterior a al siguiente lugar de almacenamiento:

- Bodega de Liceo Municipal Enrique Backausse, ubicada en Jose Backausse 2850, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana.

PLAZOS

Tiempo máximo de entrega 10 días hábiles, de lunes a viernes entre los horarios de 10:00 am a las 16:00pm.

5. DE LA EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación, se realizará en dos etapas:

A. Etapa N°1:

El proveedor, en primera instancia, deberá cumplir los requerimientos técnicos establecidos en el punto N°1 de las características técnicas. Este cumplimiento deberá ser acreditado en el Anexo N°3, donde se deberá completar el cuadro SI/NO, incorporar una fotografía del producto específicamente ofertado (**no se aceptarán imágenes referenciales**) y adjuntar su ficha técnica, individualizada en un documento aparte. El oferente será declarado inadmisible y no será evaluado en la siguiente etapa en caso de que no cumpla con dichos requisitos, no incorpore la información solicitada, supere el plazo máximo de entrega mencionado en el punto N°5, o si lo mencionado en el punto N°3 no cumple con la garantía mínima requerida.

Proveedor, deberá ofertar por la totalidad de los productos, en caso de no cumplir indicación, no pasará a la etapa N°2, y será declarado inadmisible.

Así mismo, debe incluir el periodo de garantía, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 1 año,





B. Etapa N°2:

Toda vez que el oferente cumpla las condiciones mínimas técnicas, las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación y sus ponderadores.

| Criterios de evaluación | Porcentaje |
|-------------------------|------------|
| Oferta Económica | 80% |
| Plazo de entrega | 20% |

2.1 Oferta Económica (80%)

La evaluación se realizará aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$Puntaje\ obtenido = (\frac{(oferta\ economica\ de\ la\ oferta\ a\ evaluar)}{(oferta\ económica\ más\ baja\ ofertada)})\ x\ 100$$

Puntaje final Ponderado criterio= Puntaje x 80%

Nota 1: Será evaluado el valor Bruto de su oferta de acuerdo con el anexo N°4, el cual debe incluir todos cargos asociados e impuestos incluidos.

Nota 2: El valor a evaluar corresponderá el precio final incluido el porcentaje de descuento, de acuerdo con la propuesta presentada en su anexo N°4

1. **PLAZO DE ENTREGA:** (20%)

El puntaje de este criterio estará determinado en concordancia con lo declarado por el oferente por medio del anexo N°2 "Plazo de Entrega", considerando el plazo de entrega ofertado, para lo cual el puntaje será asignado conforme a la siguiente formula de asignación de puntajes:

$$Puntaje\ obtenido = (\frac{(Plazo\ de\ entrega\ de\ la\ oferta\ a\ evaluar)}{(Plazo\ de\ entrega\ m\'as\ baja\ ofertada)})\ x\ 100$$

Puntaje Total = Puntaje asignado (plazo de entrega) * 20%





Oferente deberá adjuntar (Anexos):

- 1. Anexo N° 1: Datos del oferente
- 2. Anexo N° 2: Plazo de entrega.
- 3. Anexo N°3: Cumplimiento Técnico
- 4. Documento Técnico, que deberá incluir lo siguiente:
 - a. Ficha técnica del producto por el fabricante
 - b. Fotografía del producto específicamente ofertado (no se aceptarán imágenes referenciales)
- 5. Anexo N°4 Anexo económico.

Nota: El proveedor que no entregue la totalidad de los documentos solicitados, será causal de inadmisibilidad de la oferta.

La contraparte técnica será el encargado de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento, quien emitirá el documento de Recepción Conforme del servicio señalado.

Será función de la contraparte técnica, entre otras, las siguientes:

- a) Analizar y/o aprobar la recepción de los productos requeridos, a través de la emisión del certificado de recepción conforme.
- b) Solicitar la aplicación de sanciones, en el caso que corresponda.
- Solicitar, en caso de que corresponda, el término anticipado de la contratación.

2. Precio y forma de pago

El Servicio Local, pagará de acuerdo con la coordinación de entrega de los productos acordados con la contraparte técnica, toda vez que la contraparte remita la recepción conforme a la unidad de adquisiciones dicho documento.

El Servicio Local solo podrá hacer efectivo el pago dentrode los 30 días corridos contados desde que el oferente presente los siguientes antecedentes:

- a. Certificado que indique la recepción conforme del servicio, otorgado porla Contraparte técnica del Servicio.
- b. Factura respectiva enviada al correo electrónico dipresrecepcion@custodium.com con copia al correo licitaciones@slepsantarosa.gob.cl
- c) Guías de despacho digitalizadas y firmadas por la Contraparte técnica del





Servicio.

d) Respaldo de pago de multas (si aplicase)

Para proceder a ejecutar el pago o los pagos que correspondas, la orden de compra debe encontrarse aceptada por el proveedor, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el proveedor deberá informar al Servicio Local, en la factura, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del Banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el pago solo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la respectiva compra.

Asimismo, el proveedor deberá notificar al Servicio Local, oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.983 y su Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio podrá reclamar en contra del contenido de la factura dentro del plazo previsto en el artículo 3° N°2 de la Ley N° 19.983.

El proveedor deberá informar si la factura será enviada a factoring al momento de facturar, indicando todos los datos necesarios.

Así mismo, al momento de facturar, deberá indicar obligatoriamente los datos para la transferencia del pago.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

Si el proveedor no diere cumplimiento a las obligaciones contraídas en este acto el Servicio, aplicará las siguientes sanciones:

| N° | CAUSAL | MONTO MULTA |
|----|--|--------------------------------------|
| 1. | Retraso en la entrega de productos según lo señalado en la oferta | 2% del monto total por día de atraso |

Sin perjuicio de lo anterior, las multas, en su conjunto, no podrán superar el 20% del valor total del trato directo, en caso de que así fuere, se entenderá que existe incumplimiento grave de la contratación, lo que posibilitará al Servicio Local a poner término anticipado al presente trato directo.

6. Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Corresponderá al Servicio Local informar la naturaleza y cuantía de la multa previo informe de la contraparte técnica designada para la presente contratación. El Servicio Local enviará una carta al proveedor informando sobre la aplicación de la multa, quien tendrá





un plazo de cinco días hábiles para presentar sus descargos, instancia en la cual podrá aportar todos los antecedentes que estime necesarios para un mejor resolver.

Vencido el plazo anterior, sin que se hayan presentado descargos por parte del proveedor, se aplicará la correspondiente multa por medio de resolución fundada. En el evento de haberse presentado descargos dentro del plazo, el Servicio Local tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción formal de los descargos, para acogerlos o rechazarlos a través de resolución fundada debiendo ser notificada por carta certificada la cual se entenderá realizada el tercer día hábil siguiente desde su recepción en la oficina de correos respectiva.

La multa deberá ser pagada a nombre del Servicio Local en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica multa. En caso de no efectuar el pago o este no fuese suficiente para cubrir el valor total de la multa, se descontará del siguiente estado de pago hasta cubrir su valor en forma íntegra.

Las multas antes señaladas no se aplicarán si se producen por caso fortuito o fuerza mayor no imputable al proveedor.

Contra el acto administrativo fundado que aplique la correspondiente multa, procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la forma y dentro de los plazos que en dicho cuerpo legal se señalan.

7. Término Anticipado

El Servicio Local podrá poner término anticipado, por resolución fundada, en el evento que acaeciere alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si se dictare Resolución de Liquidación, en contra del proveedor en un Procedimiento Concursal de Liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si se disolviere el proveedor.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el proveedor en los requisitos mínimos.
- f) Si el proveedor registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.





g) Si el proveedor subcontrata los servicios.

8. Cesión de derechos, factoring y subcontratación

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto N°661 de 2024, el proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente adquisición, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la misma norma, en el evento que el proveedor celebre un contrato de factoring, deberá notificar a la contraparte técnica del Servicio Local, en el plazo de 48 horas siguientes a su celebración, y ampliar hasta en 30 días corridos el plazo para reclamar el contenido de la factura.

Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128, se prohíbe al proveedor subcontratar con terceros las obligaciones que nacen del contrato, debido a la especialidad de los servicios que se contratar, ya que se ha contratado en atención a la capacidad e idoneidad del proveedor.

9. Vigencia y plazos

El presente trato entrará en vigor a partir de la emisión y posterior aceptación de la orden de compra, el proveedor tendrá un plazo de 24 horas para su aceptación y tendrá su vigencia toda vez que los productos sean totalmente entregados y recepcionado





Anexo N°1 Datos del oferente

| Nombre Oferente | |
|---------------------------|--|
| RUT | |
| Nombre ejecutivo asignado | |
| Correo | |
| Teléfono | |
| | |
| | |

Firma Proveedor





Anexo N°2 Plazo de entrega

| Yo Proveedor | | , Rut | |
|---------------------------|--------------------|---------------|--|
| Plazo de entrega: | _días hábiles | | |
| El plazo de entrega no pu | ede superar los 10 | días hábiles. | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | Firma Provee | dor | |





Anexo N°3 CUMPLIMIENTO TÉCNICO

| Descripción | Cantidad | Cumple aspectos técnicos solicitados (SI/NO) | Adjunta fotografía del producto ofrecido (SI/NO) |
|--|----------|--|---|
| Escritorio de oficina 120 cms x 60 cms, colores Natura / Gris Altura 75 cms Cubierta de melamina de alta presión 24 mm Material base de Acero Color cubierta Natura, Tapacanto 2 mm PVC Color base Gris Cubierta de 2,4 cms de grosor Pilares de base con forma poligonal tipo triangulo y sistema de estabilización por medio de pieza giratoria. Pasacables de forma rectangular metálica | 28 | | |
| Escritorio de oficina 140 cms x 70 cms, colores Natura / Gris Altura 75 cms Cubierta de melamina de alta presión 24 mm Material base de Acero Color cubierta Natura, Tapacanto 2 mm PVC Color base Gris Cubierta de 2,4 cms de grosor Pilares de base con forma poligonal tipo triangulo y sistema de estabilización por medio de pieza giratoria. Pasacables de forma rectangular metálica. Que incluya Faldón para Escritorio 140 cms x 70 cms, color Gris Medidas producto:120 x 1,5 x 39 cms. Material base de Metal | 4 | | |





| Escritorio Lateral 50 cms x 90 cms colores Natura / Gris Altura 75 cms con cajoneras de melamina Cubierta de melamina de alta presión Material base de Acero Color cubierta Natura, Tapacanto 2 mm PVC Color base Gris Capacidad de carga 100 kg Cubierta de 2,4 cms de grosor. | 4 | |
|---|---|--|
| Mesa de reunión oficina 200 cms x 110 cms, colores Natura / Gris Altura 75 cms Cubierta de melamina de alta presión 24 mm Material base de Acero Color cubierta Natura, Tapacanto 2 mm PVC Color base Gris Cubierta de 2,4 cms de grosor Pilares de base con forma poligonal tipo triangulo (se agrega detalle) y sistema de estabilización por medio de pieza giratoria. | 2 | |
| Silla de reunión oficina 86 cms x 54 cms x 61 cm, color Negro Apoyabrazos de alta resistencia Material base de Metal cromado Espuma de alta densidad tapizada | 6 | |





| Silla Alta Cromada con apoyabrazos y cabecero | | |
|--|----|--|
| Cubierta de tela/malla Material asiento debe ser espuma 35 kg/m3 Color Negro Capacidad de carga 120 kg Altura 112-124 cms Ancho 66 cms Soporte lumbar flexible Respaldo reclinable, y apoyabrazos ajustables | 28 | |

| | apoyabrazos ajustables | | | | |
|-------|---|----------------|-----------------|-------------------|---------|
| | | | | | |
| Garan | tía: | | | | |
| | Proveedor debe incluir en el rec a 1 año. | Jadro garantía | de los producto | os, la cual no po | drá ser |
| | Proveedor debe completar cuac una de las características, será | • | = = | so de no cumpli | miento |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | Firma F | roveedor | | | |





Anexo N°4 OFERTA ECONOMICA

| Descripción | VALOR NETO UNITARIO (A) | CANTIDAD (B) | VALOR NETO TOTAL (AxB) |
|---|--|------------------------|------------------------------|
| Escritorio de oficina 120 cms x 60 cms, colores Natura / Gris | | 28 | |
| Escritorio de oficina 140 cms x 70 cms, colores Natura / Gris. Que incluya Faldón para Escritorio 140 cms x 70 cms, color Gris | | 4 | |
| Escritorio Lateral 50 cms x 90 cms colores Natura / Gris | | 4 | |
| Mesa de reunión oficina 200 cms x 110 cms, colores Natura / Gris | | 2 | |
| Silla de reunión oficina 86 cms x 54 cms x 61 cm, color Negro | | 6 | |
| Silla Alta Cromada con apoyabrazos y cabecero | | 28 | |
| | | TOTAL NETO SCUENTO) | |
| | % de descuento CM | | |
| | VALOR TOTAL NETO, CON DESCUENTO APLICADO | | |
| | IVA 19% VALOR TOTAL BRUTO | | |
| | (IMPUESTOS IN | | |

Nota: Será evaluado el valor total bruto de su oferta de acuerdo con el anexo N°4, el cual debe incluir todos cargos asociados e impuestos incluidos.

Nota: Proveedor deberá considerar en su propuesta económica despacho, armado y embalaje.

| Firma Proveedor | |
|-----------------|--|